

La gestión de la comunicación recae sobre la unidad de transparencia de MERCAHIERRO SAU, que coordinará la información relativa a la actividad pública de la empresa, en el marco de lo dispuesto en la ley estatal 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en la Ley Canaria 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, a través de:

1. La comunicación con el órgano competente, el Excmo. Cabildo Insular de Hierro, para la difusión de la información pública del Portal de Transparencia del Gobierno de Canarias.
2. La coordinación interna con los departamentos competentes de MERCAHIERRO SAU, para elaborar, recopilar y actualizar la información relevante y de interés para la ciudadanía acerca de la actividad pública de esta entidad en tiempo y forma, la cual será objeto de remisión y publicación en la página web y el portal del empleado de MERCAHIERRO SAU.
3. La coordinación con el Comisionado de Transparencia, para la tramitación de las solicitudes de acceso a la información y su remisión en tiempo y forma, así como efectuar el seguimiento y control de la tramitación de las respectivas solicitudes.

Para el desarrollo de esta labor se elabora la presente instrucción técnica, con el siguiente contenido:

- a. La actualización de la información se solicitará por parte de la unidad de transparencia a los distintos departamentos competentes, de manera periódica o puntual. En la medida de lo posible, se tratarán de desarrollar las bases de datos necesarias que permitan una sencilla actualización del portal.
- b. La remisión de la información puede ser por medio de correos electrónicos, o bien, para cada base de datos a desarrollar, se valorará la posibilidad de otorgar accesos de gestión a las distintas responsables de cada departamento. Para ello, se crea la carpeta TRANSPARENCIA, clasificando en subcarpetas la información relevante de cada año.

Será objeto de publicidad activa:

ÁREA	MATERIA	DEPARTAMENTO	PERIODICIDAD
Institucional	Estatutos	Gerencia	Cada actualización
	Consejo de administración	Gerencia	Cada actualización
	Gerencia	Gerencia	Cada actualización
Organización	Organigrama	RRHH	Cada actualización
	Fichas de perfiles	RRHH	Cada actualización
	Normativa aplicable	Unidad de transparencia	Cada actualización
Económico-financiero	Cuentas anuales	Finanzas	Anual
	Presupuestos (PAIF)	Finanzas	Anual
Contratación	Contratos adjudicados	Unidad de contratación	Anual
	Licitaciones en curso	Unidad de contratación	En cada publicación
	Contratos menores	Unidad de contratación	Trimestral
Convenios	Convenios de colaboración	Cada departamento	A su firma, prórroga o modificación

d.- Se podrá incluir toda aquella información que se considere relevante y de interés para la ciudadanía. Para ello, el departamento competente, previa valoración de los criterios de oportunidad, remitirá la información a la unidad de transparencia, que podrá modificar su presentación, nunca los contenidos, con base a los principios de claridad en el acceso a la información.

e.- Mercahierro SAU pone a su disposición la posibilidad de solicitar Información Pública mediante el modelo de solicitud de información pública que podrá encontrar en este apartado. Una vez cumplimentado, sírvase remitirlo al correo electrónico administracion@mercahierro.com o entregarlo en las oficinas de Mercahierro-SAU (C/El Majano, s/n, Isora. 38915. Valverde, El Hierro. Santa cruz de Tenerife), personalmente o remitido vía correo ordinario. Los plazos de respuesta establecidos quedan fijados en quince días naturales, pudiendo, en función de la naturaleza de la información solicitada, prorrogarse hasta un máximo de un mes, en los términos permitidos por la ley de Transparencia. En atención a la ciudadanía, operarán los mismos límites y condiciones para la denegación, establecidos en los artículos 37 y 38 de la Ley de Transparencia.